



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 137.  
El CUDAP: EXP-FCN-SJB: 0000018/2015.  
La nota entrada a C.D.F.C.N. N° 292/16, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente CUDAP: EXP-FCN-SJB: 0000018/2015 se tramita el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Enfermería, Sede Comodoro Rivadavia en la cátedra “Cuidado de la salud de la mujer, la madre y el niño”.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza C.S. N° 137, art. 2.8 “si por causas de fuerza mayor, en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la clausura del plazo de inscripción, no se llevó a cabo la instancia de oposición, el Consejo Directivo correspondiente podrá considerar nulo el respectivo llamado a concurso”.

Que transcurridos seis (6) meses, contados a partir de la clausura del plazo de inscripción ha sido imposible coordinar una fecha con los integrantes del jurado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) **ANULAR** el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular, dedicación semi-exclusiva en la cátedra “Cuidado de la salud de la mujer, la madre y el niño” del Departamento de Enfermería, Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los inscriptos en el referido concurso, incorpórese al expediente y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 224/16.-**

Dra. Barbara Lisa Taylor Torricelli  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Leticia Freile  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.